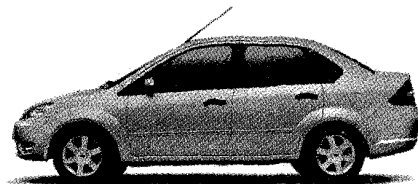




Royal King

RENT TOUR CIA. LTDA

R.U.C. 1791922190001

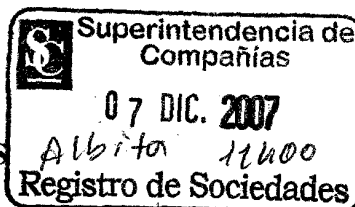


Resolución Superintendencia de Compañías # 792 Expediente # 15302 con Reg. Mercantil # 585

37799

Quito, 26 de Junio del 2007

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE**



*Escaneado
10-12-07
dms*

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito certificar que la copia del Acta adjunta, es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la Cia. RoyalKing Rent Tour, Operadora de Turismo, en la misma que consta la resolución unánime del capital social y amparándose en el Art. 113 (ext, 115) de la Ley de Compañías, autoriza la cesión de las participaciones a terceros.

Además, la Compañía de acuerdo a la ley tiene la primera opción de compra de las participaciones, al no tener interés alguno en adquirirlas, autoriza al señor Hugo Humberto Urbano Orbe cesione sus participaciones a favor del señor Manuel Ramón Yanez Iza.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración más distinguida.

Atentamente,

[Handwritten signature]

**OSCAR EFRAIN CHANCHAY
GERENTE GENERAL DE LA CIA. ROYALKING RENT TOUR
OPERADORA DE TURISMO**



ROYAL KING
RENT TOUR Cia Ltda



Clu-2

*Ingresado en el
Sistema de cesión de
Participaciones.
2007-12-10*

[Handwritten signature]



NOTARIA
CUARTA

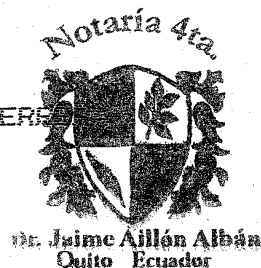
DR. JAIME AILLON ALBAN

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

OTORGADA POR: HUGO HUMBERTO URBANO ORBE y SUSANA HERRERA
ANGULO,

A FAVOR DE: MANUEL RAMON YANEZ IZA

CUANTIA: \$ 40.00 U.S.D



V.J. Di: 2 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores HUGO HUMBERTO URBANO ORBE y SUSANA HERRERA ANGULO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor MANUEL RAMON YANEZ IZA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de cedente, los cónyuges señores HUGO HUMBERTO URBANO ORBE y SUSANA HERRERA ANGULO, por sus propios derechos, y como CESIONARIO, el señor MANUEL RAMON YANEZ IZA, casado, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura Pública otorgada el trece de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacis Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón

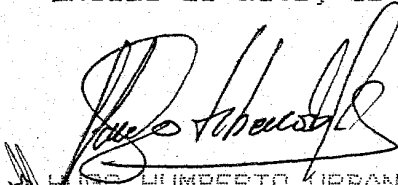
Quito, el cinco de Marzo del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía ROYALKING RENT TOUR CIA.. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES, dividido en cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar cada una.* B) La Junta General extraordinaria de Socio de la Compañía ..ROYALKING RENT TOUR CIA. LTDA..., celebrada el veinte y nueve de abril del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor HUGO HUMBERTO URBANO ORBE y su cónyuge señora SUSANA HERRERA ANGULO, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, por ellos formado para que procedan a realizar la cesión del total de sus participaciones, es decir CUARENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que mantienen en la Compañía ..ROYALKING RENT TOUR CIA. LTDA....* TERCERA.- Con los antecedentes expuestos los conyugues HUGO HUMBERTO URBANO ORBE y SUSANA HERRERA ANGULO, debidamente autorizados como queda dicho anteriormente, ceden la totalidad de sus participaciones es decir las CUARENTA PARTICIPACIONES, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS AMERICANOS cada una, a favor del señor MANUEL RAMON YANEZ IZA, casado, con todos sus efectos legales es decir con todos los derechos y obligaciones constantes en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.* CUARTA.* PRECIO Y FORMA DE PAGO.* Por acuerdo entre las partes el precio se fija en la suma de CUARENTA DOLARES AMERICANOS , suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo cual no tienen nada que reclamar en el futuro por este concepto.* QUINTA.* Los gastos que demandan la celebración del presente documento corren a cuenta del cesionario y queda autorizada para realizar cuanto trámite sea necesario para legalizar este documento.* SEXTA.* El cesionario, queda facultado para solicitar la inscripción y marginación de la correspondiente CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.* SEPTIMA.* CERTIFICACION.* se anexa la certificación exigida por el artículo ciento quince de la codificación de la ley de compañías.*OCTAVA.*ACEPTACION.*Las partes aceptan integralmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas pactadas por haber sido acordes y en seguridad de sus recíprocos intereses, declarando su absoluta conformidad con su



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

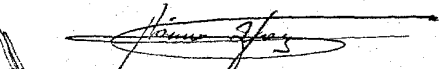
contenido.- NOVENA.- JURISDICCION.- Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor EDWIN AGUILES ALTAMIRANO, portador de la matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


HUGO HUMBERTO URBANO ORBE

C.C. 1704434479


SUSANA HERRERA ANGULO

C.C. 170536774-4


MANUEL RAMON YANEZ IZA

C.C. 170019017-4

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL
CANTON QUITO- A CONTINUACION LOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170300804-3

NOMBRES Y APELLIDOS
FREIRE ANA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
11 MARZO 1950

FECHA DE REGISTRO
02/07/2017

REG. CIVIL 0271 04406 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO RAMON YANEZ

PRIMARIA COSTURERA

ROSA M FREIRE

QUITO 25/07/2007

25/07/2017

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2438370

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170443447-5

NOMBRES Y APELLIDOS
URBANO ORBE HUGO HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
21 FEBRERO 1957

FECHA DE REGISTRO
02-0230 02187 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4333V4223

CASADO SUSANA HERRERA ANGULO

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO URBANO

ENMA ORBE

QUITO 05/03/2003

05/03/2015

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0522582

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17053677-4

NOMBRES Y APELLIDOS
HERRERA ANGULO SUSANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
25 MARZO 1957

FECHA DE REGISTRO
006-1 0051 06143 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V436314242

CASADO HUGO HUMBERTO URBANO ORBE

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ARSENIO HERRERA

JOILA ANGULO

QUITO 26/12/2002

26/12/2014

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0423982

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170019017-4

NOMBRES Y APELLIDOS
YANEZ IZA MANUEL RAMON
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
01 ENERO 1946

FECHA DE REGISTRO
001-2 0067 00133 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ANA MARIA DEL CARMEN FREIRE

SECUNDARIA RADIOTECNICO

RAMON A YANEZ

ANGELA IZA

QUITO 04/07/2005

04/07/2017

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1520549

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0038
NUMERO

1703008043
CEDULA

FREIRE ANA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0388
NUMERO

1704434479
CEDULA

URBANO ORBE HUGO HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

150-0182
NUMERO

1705367744
CEDULA

HERRERA ANGULO SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

027-0101
NUMERO

1700190174
CEDULA

YANEZ IZA MANUEL RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario
[Signature]
Jaime Aillón Albán
Quito, Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, **CERTIFICA** y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede **ES FIEL COPIA** de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

22 10 - 2007

[Signature]



Quito, 25 de Octubre del 2007

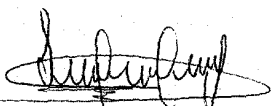
A quien corresponda:

Por medio del presente, me permito certificar que la copia del Acta adjunta, es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la Cia. RoyalKing Rent Tour, Operadora de Turismo, en la misma que consta la resolución unánime del capital social y amparándose en el Art. 113 (ext, 115) de la Ley de Compañías, autoriza la cesión de las participaciones a terceros.

Además, la Compañía de acuerdo a la ley tiene la primera opción de compra de las participaciones, al no tener interés alguno en adquirirlas, autoriza al señor Hugo Humberto Urbano Orbe cesione sus participaciones a favor del señor Manuel Ramón Yanez Iza.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración más distinguida.

Atentamente,



ROYAL KING
RENT TOUR Cia. Ltda



OSCAR EFRAIN CHANCHAY
GERENTE GENERAL DE LA CIA. ROYALKING RENT TOUR
OPERADORA DE TURISMO

ACTA N° 15

Acta de la Junta General Extraordinaria de la empresa -
Royalking Rent Tour

Siendo las 08:00 del día Sábado 29 de Abril del 2006, se instala la Junta General Extraordinaria, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la calle Luis Gordero 444 y 12 de Octubre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Sesión de participaciones.
- 4.- Aprobación del presupuesto de la empresa.
- 5.- Estudio y aprobación del Reglamento Interno.
- 6.- Análisis y toma de decisión, respecto a la falta cometida por el señor Roberto Vizecaino.
- 7.- Disposición para el supervisor de turnos.

1) CONSTATACION DEL QUORUM: Presentes los señores:
Luis Gerónimo Granja Páez, Luis Angel Guñas Miranda,
Omar Helguin Sionálin Pillayo, Manuel Ramón Yanez Iza,
Oscar Efraim Chanchay Pillayo, Jorge Eduardo Morales Romero,
Manuel Fernando Barona, Hugo Humberto Urbano Orbe,
Manuel Fabián Ayala Cifuentes, Víctor Luis Pacheco Bustamante y Roberto Osvaldo Vizecaino Castro.

2) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:
Luego de tomar lectura del acta anterior, por unanimidad queda aprobada la misma.

3) CESION DE PARTICIPACIONES:

En razón de que ningún socio de la compañía Royalking Rent Tour tiene interés en adquirir las participaciones de los socios: Víctor Luis Pacheco Bustamante, Manuel Fabián Ayala Bifuentes, Omar Holguer Simadón Pillayo y Hugo - Humberto Urbano Orbe; quienes al momento están interesados en ceder sus participaciones; y amparándose en el artículo 113 (Ext 115) de la Ley de Compañías, la Junta en forma unánime al cien por ciento del Capital Social resuelve:

Autorizar a estos socios, y en el futuro a cualquier otro socio de la compañía cedan a terceros sus 40 participaciones.

El señor Fernando Barena toma la palabra, y manifiesta que para aceptar la cesión de participaciones, la persona que desee vender sus participaciones tiene que estar al día en las cuentas o pagos de cuotas.

4) APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA:

El presupuesto presentado por el señor Oscar Chanchay Gerente General y el señor Jorge Morales Presidente de la empresa, es aprobado por unanimidad por parte de la Junta.

5) ESTUDIO y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO:

Queda pendiente la aprobación del Reglamento Interno, hasta una nueva Junta, cuando todos los socios hayan analizado detenidamente cada uno de los puntos del Reglamento Interno de la compañía, cuyo texto borrador ha sido entregado a cada uno de los socios.

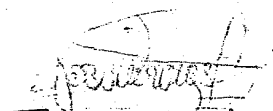
6) ANALISIS Y TOMA DE DECISION RESPECTO A LA FALTA COMETIDA POR EL SEÑOR ROBERTO VIZCAINO:

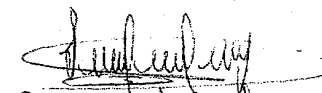
Se resuelve que el señor Roberto Vizcaino será suspendido de sus labores, por el lapso de tres meses por la falta cometida el día Viernes 21 de Abril del 2006 al no realizar un transfer inm.

7) DISPOSICION PARA EL SUPERVISOR DE TURNO:

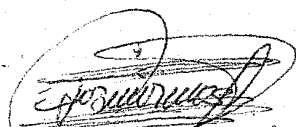
Se resuelve que el Supervisor de Turno debe de estar desde las 07:00 a.m hasta las 19:00 p.m o más tiempo si es indispensable.

Se levanta la Junta General Extraordinaria a las 12:15 p.m.


Jorge Morales
PRESIDENTE

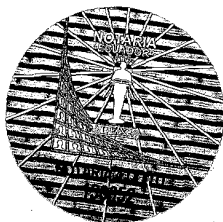

Oscar Chanchay
GERENTE GENERAL

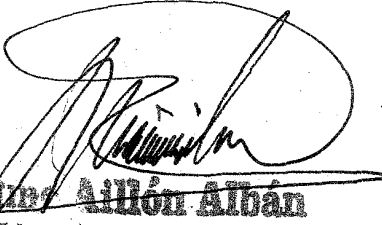
Este documento es fiel copia de la original,
documento que reposa en los archivos de la empresa.

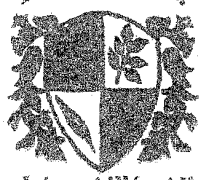

Jorge Morales
PRESIDENTE


Oscar Chanchay
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del documento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CECIONN DE DERECHOS Y ACCIONES debidamente firmada sellada y rubricada hoy día lunes veintey nueve de Octubre del año dos mil siete.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

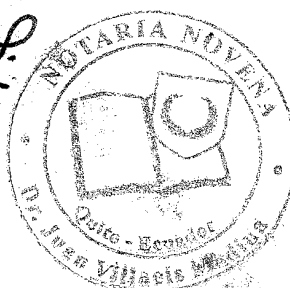
Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de
CONSTITUCIÓN JURIDICA DE ROYALKING RENT TOUR CIA LTDA
otorgada ante mi con fecha trece de febrero del dos mil
cuatro , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi
cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro
guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil cinco
" LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES QUE ANTECEDE " Quito
a veinte y ocho de noviembre del dos mil siete.

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **585** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil cuatro, a fs.485, tomo 135 correspondiente a la compañía **"ROYALKING RENT TOUR CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a tres de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

